



MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MMM/DUOP/EMIA/002/2019

CONTRATO ENTRE PARTICULARES, DE TRABAJOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO **"EL CONTRATANTE"**, REPRESENTADA POR LOS **C.C. RODRIGO VILLA PÉREZ, C. MISAEL MONDRAGON CAMPOS Y BENITO AYALA GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LA EMPRESA **SERVICIOS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE Y GEOGRAFIA S.C.** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **BIOLOGO JORGE ASDRUBAL RAMIREZ MELCHOR** EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA Y REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- **"EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:**

ES UNA ORGANIZACIÓN CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA O PERSONA MORAL Y QUE ESTA EN POSIBILIDAD DE CONTRATAR LA REALIZACION DE LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTUDIOS Y ACCIONES DIRIGIDAS A COMPLETAR, MEJORAR, LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LAS AREAS CON MAYOR INFLUENCIA

1.2.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENIENTES DE LA APORTACION DE HASTA EL 50% (75% cuando aplique), Y EL RESTANTE 50% (25% cuando aplique),

1.3.- EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICA A **"EL CONTRATISTA"** PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE SE DESTINAN LOS FONDOS MENCIONADOS EN EL PUNTO 1.2, CONSISTENTES EN **TRAMITE Y ESTUDIO DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** PARA TAL EFECTO SE CELEBRARON LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y COTIZACIONES PROPUESTAS EL DIA **06 DE MAYO DEL 2019**; Y EL ACTO DONDE SE HIZO SABER LA ADJUDICACION, SE REALIZO EL DIA **07 DE MAYO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS**, A **"EL CONTRATISTA"** EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO.

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

1 de 5





1.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **PORTAL HIDALGO NO. 35, C.P 58480 EN LA COLONIA CENTRO, DE LA POBLACIÓN DE VILLA MADERO, MICHOACÁN, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

2.2 QUE LA EMPRESA **SERVICIOS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE Y GEOGRAFIA S.C., REPRESENTADA POR EL BIOLOGO JORGE ASDRUBAL RAMIREZ MELCHOR** ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO PERSONA MORAL CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN DOMICILIO **CALLE GREGORIO ZAPIAN No 73, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEO CP. 58180 EN MORELIA MICHOACÁN,** MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DESTINO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

2.3.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SIM180123C10.**

2.4.- CONOCE EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. (PROGRAMA DE TRABAJO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, BASES DEL CONTRATO).

2.5 QUE ES MEXICANO CONFORME A LAS LEYES DEL PAÍS Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA, EN CASO DE FALTAR A ELLO, DE PERDER TODO DERECHO DERIVADO DEL MISMO EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA.

2.6 QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, NO ESTÉ CONSIDERADO DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

2.7 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONOCE LA NATURALEZA DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

2.8 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO, EL

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

2 de 5



Jorge Asdrubal Ramirez Melchor

M.M.C.



REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS FEDERAL EN VIGOR, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CON LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

“EL MUNICIPIO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “TRAMITE Y ESTUDIO DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES” PARA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCION DE PRESA DERIVADORA LA ZARZAMORA”, UBICADA EL LA LOCALIDAD DE EL ZANGARRO, EN MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACAN. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN II.4 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$102,681.14 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL 16% DE IVA. QUE SUMADOS DAN UN TOTAL DE \$119,110.12 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 12/100 M.N.).

ESTA CANTIDAD SÓLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE, SI “EL CONTRATISTA” REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO DE ELLO.

CORRERA POR CUENTA DE “EL CONTRATISTA” LOS GASTOS QUE POR CUALQUIER TRAMITE SEAN NECESARIO CUBRIR, ASI COMO LOS PAGOS DE DERECHOS ANTE LA DEPENDENCIA QUE SE ENCARGARA DE VALIDAD EL PROYECTO Y DEMAS OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS.





TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2019 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2019, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

EN ESTE MISMO ACTO “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETE, A QUE POSTERIOR DE LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRAO, DARÁ SEGUIMIENTO PERTINENTE AL TRAMITE RESPECTIVO ANTE LA SEMARNAT HASTA SU RESOLUCION.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, Y DEL INMUEBLE.- “EL CONTRATANTE”, CUANDO SEA EL CASO PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ASI MISMO “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACION LEGAL, LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, CONSESIONES Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN Y QUE SU TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE “EL CONTRATANTE”.

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL CONTRATANTE” EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL INMUEBLE EN EL QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS A “EL CONTRATISTA”, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INMUEBLE.

QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL CONTRATANTE” OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50% SOBRE EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SU IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO SERÁ DE \$59,555.06 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CICNO PESOS 06/M.N.),

SEXTA.- FORMA DE PAGO.-SEXTA.- FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA; “EL CONTRATANTE” SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO DE ANTICIPO DE LOS TRABAJOS PREVIOS DE 50% A “EL CONTRATISTA” Y EL RESTO AL FINALIZAR LOS TRABAJOS ELABORADOS POR EL CONTRATISTA”, Y AVALADOS POR “EL CONTRATANTE” QUIEN LOS PRESENTARA A LA DIRECCIÓN GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

4 de 5

Depto. Urbanismo

M.M.C.



DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MADERO, ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ESTOS, Y QUE DEBERÁ REVISAR PARA SU APROBACIÓN DE PAGO DEL 50% RESTANTE.

DECIMA NOVENA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CORRESPONDIENTES; RENUNCIANDO EN LA CONSECUENCIA AL FUERO QUE PUDIERA CONCEDÉRSELES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN VILLA MADERO, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MADERO, MICHOACÁN, EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECIOCHO, SIGNÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIA.

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RODRIGO VILLA PÉREZ

MADERO, MICH.
PRESIDENCIA
2018-2021



EL TESORERO MUNICIPAL

C. MISAEL MONDRAGÓN CAMPOS

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. BENITO AYALA GARCIA



MADERO, MICH.
DIRECCIÓN DE URBANISMO
Y OBRAS PÚBLICAS
2016-2021

POR "EL CONTRATISTA"

BIOL. JORGE ASDRUBAL RAMÍREZ MELCHOR
REPRESENTANTE LEGAL SIMAG S.C.

H. AYUNTAMIENTO DE MADERO
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

5 de 5